



previa la autorizacion del Sr. Gobernador de la Prov. se habilito dicho edificio
y se trasladan los procesados por dichos leyes y los que otra cumpliendo condena,
y que por el presente Sr. se tiene certificacion de este particular y se remite
a la Superintendencia para si lo cree procedente se pida la aprobacion corres-
pondiente.

En transmision dicho Sr. Presidente manifesto al Excmo. Ayuntamiento como ha
sido destituido al p.ºn publico Antonio Jorge, por hallarse, efecto de su edad avan-
zada, inservible para desempeñar dicho cargo, para que la Excmo. Corporacion
propusiera la correspondiente ternal para su nombramiento; enterado el Excmo.
Ayuntamiento propuso a Antonio Garcia Hernandez, Juan Martinez y Antonio Gil,
en su virtud el Sr. Presidente nombro a Antonio Garcia Hernandez, p.ºn publico
de esta Villa, eligiendo que por el presente Sr. se le haga saber para
su enajenacion. Con lo que se termino esta acta firmando los S.ºs. Concejales
de que yo el Sr. Presidente =

Munio

Navarro

Munio

Diaz

Molina

Candela

Soriano

Ruiz

Andres

P.º D. S.º A.º S.º

Juan Ortega

Señor ord.º de 11 de mayo. En la M.ª N.ª M.ª S.ª y Fielísima Villa de Yula a on-
ce de mayo de mil ochocientos sesenta y ocho Reunidos en sus Sala Consis-
toriales los S.ºs. que componen el Excmo. Ayuntamiento de la misma bajo la presiden-
cia del Sr. D. Juanº Munio y Munio, Alcalde Conste.º previa citacion ante
siem expuesta del objeto, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, a la
que se dio principio por la lectura del acta anterior y hallandola conforma
quedo aprobada.

Segundamente el Sr. presidente manifesto que habiendo conferenciado
con el Sr. Rector del Colegio de Doctores de esta poblacion con motivo de los
daños y deterioros que por Varon de las Muñetas Viejas ha sufrido la or-

